



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2019 - Año del centenario del nacimiento de Eva María Duarte de Perón

Resolución

Número:

Referencia: 4130-1467/17 cuerpos I, II, III y alcance 1 - Convalidación Ordenanza Municipio de San Miguel

VISTO el expediente N° 4130-1467/17 cuerpos I, II, III y alcance 1, por el cual el Municipio de San Miguel modifica la normativa vigente en el Partido, y

CONSIDERANDO:

Que se gestiona la convalidación provincial de la Ordenanza N° 45/17, su Anexo I y el Decreto Promulgatorio N° 2526/17, por medio de la cual se modifica el Código de Zonificación vigente, con un Proyecto Particularizado que involucra al predio designado catastralmente como Circunscripción II, Parcela Rural 209k;

Que la propuesta acompañada se encuentra avalada por el Municipio, en su carácter de responsable primario del ordenamiento territorial;

Que a fojas 694/699, toma intervención la Dirección de Usos del Suelo y Ordenamiento Territorial quien entiende cumplimentado el trámite tendiente a la convalidación de la normativa gestionada, criterio compartido por la Dirección Provincial de Ordenamiento Urbano y Territorial a fojas 701;

Que a través del Decreto N° DECTO-2018-1668-GDEBA-GPBA, se transfirió, a partir del 1° de diciembre de 2018, la Dirección Provincial de Ordenamiento Urbano y Territorial a la Subsecretaría de Gobierno y Asuntos Políticos de este Ministerio de Gobierno;

Que a fojas 714, la Subsecretaría de Gobierno y Asuntos Políticos toma intervención e impulsa el trámite convalidatorio de la mencionada Ordenanza;

Que ha dictaminado la Asesoría General de Gobierno;

Que por el Decreto N° DECTO-2019-183-GDEBA-GPBA se delegó en esta cartera la aprobación establecida en el artículo 83 del Decreto Ley N° 8912/77;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 83 del Decreto Ley N° 8912/77 (T.O. Decreto N° 3389/87 y modificatorios) y el Decreto N° DECTO-2019-183-GDEBA-GPBA;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE
CONFIERE EL DECRETO N° DECTO-2019-183-GDEBA-GPBA
EL MINISTRO DE GOBIERNO
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Convalidar la Ordenanza N° 45/17, su Anexo I y el Decreto Promulgatorio N° 2526/17, mediante la cual el Municipio de San Miguel modifica la normativa vigente en el Partido, que como Anexo IF-2019-19941241-GDEBA-DPOUYTMGGP forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2°. Excluir de los alcances de la aprobación prevista en el artículo 1° de la presente Resolución el artículo 18 de la Ordenanza N° 45/17, por constituir materia ajena a lo dispuesto por el artículo 83 del Decreto Ley N°8912/77 (T.O. por Decreto N°3389/87) y modificatorios, y por ende, de estricta competencia municipal.

ARTICULO 3°. Establecer que en materia de infraestructura, servicios y equipamiento comunitario deberá darse cumplimiento a lo regulado por los artículos 56, 62 y 63 del Decreto Ley N° 8912/77 (T.O por Decreto N° 3389/87 y modificatorios) en el momento de aprobarse el plano de subdivisión y/o materialización del uso.

ARTICULO 4°. Registrar, publicar en el Boletín Oficial, comunicar a la Secretaría Legal y Técnica y al Municipio de San Miguel, pasar a la Dirección Provincial de Ordenamiento Urbano y Territorial. Cumplido, archivar.